

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34361 PONTEVEDRA

Edicto

Doña Elena García Figueira, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número tres de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 222/2010 se ha dictado a instancias de Residencial Aires, Sociedad Limitada, en fecha 22 de septiembre de dos mil diez, auto de declaración de concurso necesario de Residencial Aires, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B-36832368, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camiño de Aires número 1 (Santo Tomé de Freixeiro) Vigo, e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 2.058, libro 2.058, folio 157.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3º Ley Concursal).

Vigo, 22 de septiembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100071705-1